

PARANÁ, 25 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 10513/2022 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Académico e Institucional a la 31° Feria de las Colectividades y el 2° Festival de Patio de Sabores de Colectividades de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por la Unión de Colectividades de Entre Ríos, desarrolladas los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año en el Multiespacio Sala Mayo y áreas aledañas al puerto de la ciudad de Paraná.-

Que la feria, que ya es tradicional en nuestra ciudad, reúne a las familias paranaenses y a los turistas que nos visitan, ofreciendo pinceladas de las culturas del mundo, las que se expresan a través de stands culturales y patio gastronómico con comidas típicas de colectividades y la presentación en el escenario de números artísticos con representantes de las distintas culturas que se integran en esta fiesta que es de todos.-

Que la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos manifiesta la importancia de la puesta en valor del acervo cultural de las colectividades, la generación de herramientas para el desarrollo, sostenimiento y fortalecimiento de sus bases históricas, la integración de las diversas colectividades, en los festejos provinciales y patrios argentinos.-

Que toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad manifestando que el evento llevado a cabo por las distintas instituciones que conforman la unión de colectividades de Entre Ríos, cumplen con el punto 1.3 E del Plan de Desarrollo Institucional de la UADER: "Promoción del desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos de la Economía Social y Popular en la Provincia de Entre Ríos para la generación de proyectos independientes que promuevan la autonomía y orientados por principios y valores como la asociatividad, cooperación, democracia, igualdad de oportunidades, la justicia social y el comercio justo".-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de noviembre de 2022, recomienda declarar de Interés Académico

RESOLUCION "CS" N° 359-22

Institucional la "31° feria de las colectividades y 2° festival de patio de sabores de colectividades de Entre Ríos".

Que este Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

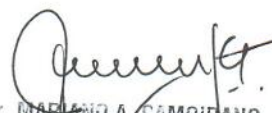
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Académico e Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la 31° Feria de las Colectividades y el 2° Festival de Patio de Sabores de Colectividades de Entre Ríos, desarrollada los días 5 y 6 de noviembre del corriente año en el Multiespacio Sala Mayo y áreas aledañas al puerto de la ciudad de Paraná, organizado por la Unión de Colectividades de Entre Ríos, en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
V.C. Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Abog. Luciano Daniel Filipuzzi  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos